



12 de febrero de 2021

MEDIDAS DE DESEMPEÑO EN SEGURIDAD VIAL PARA EL AÑO 2021

La regulación federal vigente (FHWA 23 CFR 490) establece que los Departamentos de Transportación de cada jurisdicción y las Oficinas Metropolitanas de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés) determinen juntos las metas de seguridad vial para cada una de las siguientes medidas de desempeño, reportadas según los promedios de cinco (5) años:

1. Número de fatalidades
2. Tasa de fatalidades
3. Número de heridos graves
4. Tasa de heridos graves
5. Número de fatalidades y heridos graves de no motorizados (peatones y ciclistas)

El MPO tiene dos alternativas para tomar esta decisión:

- a. Concurrir con las metas establecidas por el Plan Estratégico de Seguridad Vial (SHSP, por sus siglas en inglés).
- b. Comprometerse con nuevos objetivos del MPO a ser desarrollados por la propia estructura del MPO y realizando análisis específicos de cada zona.

Para establecer las medidas de desempeño requeridas en la regulación federal el equipo de trabajo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) junto a otras agencias de seguridad vial, como la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, analizaron los datos de choques de los últimos cinco (5) años. Los valores obtenidos se desarrollaron con el uso de regresiones matemáticas que nos ayudan a estimar valores en el futuro. Mediante dos reportes federales, el "Highway Safety Improvement Program Report" y el "Highway Safety Program Report", los valores fueron reportados a la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) y a la Administración Nacional de Seguridad en el Tránsito (NHTSA, por sus siglas en inglés). Ambas agencias endosaron las medidas de desempeño para este año.

Medida de Desempeño	Valor para el Año 2021 (Promedio de 5 años)
Número de fatalidades	288.2
Tasa de fatalidades	1.915
Número de heridos graves	4,688.6
Tasa de heridos graves	28.368
Número de fatalidades y heridos graves de no motorizados (peatones y ciclistas)	445.0

Como el informe del “Highway Safety Improvement Program” (HSIP) correspondiente al 2020 se sometió el 31 de agosto de 2020, **el MPO debe tomar la decisión de una de las dos alternativas mencionadas antes del 26 de febrero de 2021.**

El equipo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SHSP), luego de evaluar los datos disponibles, sugiere que se adopten las metas establecidas y presentadas en este documento **(Alternativa #1)**. Comprometidos todos en una misma meta, permite utilizar los recursos y fondos con los que cuenta Puerto Rico de una mejor manera. Anualmente, la ACT obliga 25% de los fondos federales para mejorar la seguridad vial en nuestro sistema vial. Los mismos se distribuyen en aquellas carreteras que los datos de choques nos identifican como lugares de alta incidencia. Para más información del Plan, puede visitar la página www.carreterasegurapr.com.

De necesitar información adicional sobre el programa de seguridad vial, no dude en comunicarse con el Ing. David Ramos López al 787-721-8787, extensión 2829.